



GESTION
DE LA CALIDAD
RI-9000-3769



Sistema de Gestión de la Calidad
Certificado por IRAM
Norma IRAM-ISO 9001:2015



TRIBUNAL FISCAL
DE APELACIÓN TUCUMÁN

SENTENCIA N° 169 /2020

Expte. N° 392/926-2019

En la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, a los...⁴... días del mes de AGOSTO...de 2020, se reúnen los Señores miembros del TRIBUNAL FISCAL DE APELACION DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, bajo la Presidencia del Dr. José Alberto León, C.P.N. Jorge Gustavo Jiménez (Vocal) y Dr. Jorge Esteban Posse Ponessa (Vocal) para tratar el expediente caratulado como "PROAGRO S.R.L., Expediente Nro. 19134/376-S-2018 (DGR)" y,

CONSIDERANDO

Que el contribuyente presentó Recurso de Apelación (fs. 33/35) en contra de la Resolución N° M 1554/19, y constituyó domicilio especial (art. 114° C.T.P.).

La Autoridad de Aplicación contestó los fundamentos del apelante (art. 148° C.T.P.), tal como surge en autos.

La cuestión está centrada en la interpretación y aplicación de normas que debe analizar el Tribunal. De allí que corresponde declarar la cuestión de puro derecho. Tal lo prescripto por el artículo 151° C.T.P. y sin perjuicio de las facultades con que cuenta el Tribunal.

Que atento a lo expuesto, la presente causa queda en condiciones de ser resuelta definitivamente.

Que conforme lo dispuesto por el art. 10 puntos 4° y 8° del R.P.T.F.A. corresponde se notifique la presente en la forma prevista en el art. 116 Ley 5.121 (t.v.).

Por ello,

Dr. JOSE ALBERTO LEON
PRESIDENTE
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

Dr. JORGE E. POSSE PONESSA
VOCAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

Dr. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
VOCAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION



Sistema de Gestión de la Calidad
 Certificado por IRAM
 Norma IRAM-ISO 9001:2015

GESTION
 DE LA CALIDAD

RI-6000-9769



TRIBUNAL FISCAL
 DE APELACIÓN TUCUMÁN

EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

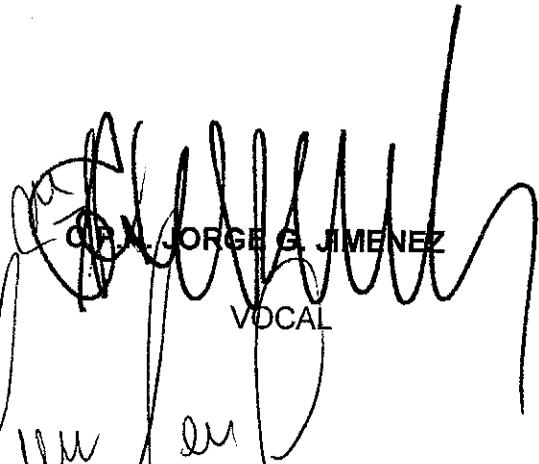
RESUELVE:

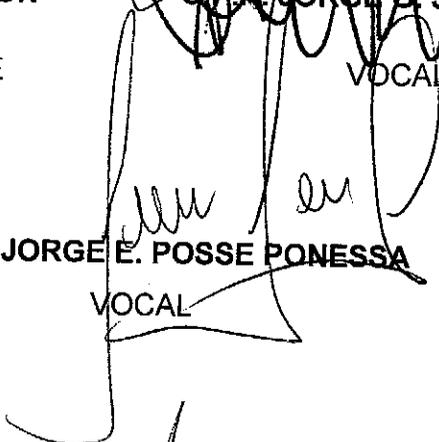
1. **TENER** por presentado, en tiempo y forma, el Recurso de Apelación, por constituido el domicilio y por contestados los agravios por la Autoridad de Aplicación.
2. **DECLARAR** la cuestión de puro derecho.
3. **AUTOS PARA SENTENCIA.**
4. **REGISTRAR, NOTIFICAR y ARCHIVAR.**

A.P.M.

HACER SABER


DR. JOSÉ ALBERTO LEÓN
 VOCAL PRESIDENTE


DR. JORGE G. JIMÉNEZ
 VOCAL


DR. JORGE E. POSSE PONESSA
 VOCAL

ANTE MI


 Dr. JUAN CARLOS A. JIMÉNEZ
 SECRETARIO GENERAL
 TRIBUNAL FISCAL DE APELACION